

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 1.091/2016

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de 22 de marzo de 2016, por el que se convocan subvenciones para el programa de cooperación con el sector productivo para el desarrollo de proyectos de ahorro y eficiencia energética en la provincia de Córdoba 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas al amparo de las presentes bases, las almazaras y cooperativas agrarias instaladas en el territorio de la provincia de Córdoba.

A estos efectos, las almazaras deberán acreditar estar inscritas en el epígrafe IAE grupo 411, y las cooperativas su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Objeto:

Considerando el objetivo general de mejora del ahorro y la eficiencia energética, las subvenciones concedidas estarán destinadas a incentivar actuaciones que se basen en proyectos concretos de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones, para lo cual, podrán ser incentivados tanto la ejecución de las inversiones en medidas de eficiencia energética, como los estudios, proyectos o auditorías necesarias para el desarrollo del proyecto de inversión.

Las inversiones objeto de subvención deberán estar conteni-

das en alguna de las categorías indicadas en el Anexo de categorías objeto de subvención.

Las actuaciones subvencionadas deberán tener un presupuesto no inferior a 25.000 € (IVA no incluido).

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva para el programa de cooperación con el sector productivo para el desarrollo de proyecto de ahorro y eficiencia energética en la provincia de Córdoba-2016; se encuentran publicadas en la dirección web: <http://www.energiacordoba.es/Subvenciones/convocatoria-de-subvenciones-2016>

Cuarto. Cuantía:

La convocatoria está dotada con un presupuesto de 200.000 €.

Se establece un total de 10 subvenciones con una cuantía de subvención de 20.000,00 €.

El porcentaje máximo de subvención de un proyecto será del 80% sobre el coste total subvencionable, con el límite en la cuantía final de 20.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en la base novena de la convocatoria.

El beneficiario podrá solicitar pago anticipado, para ello deberá indicarlo en la solicitud de subvención, o bien mediante solicitud dirigida a la Presidencia de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba una vez recibida la resolución de concesión de subvención.

Córdoba, 22 de marzo de 2016. La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Ana M^a Carrillo Núñez.